



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 1995

Número 229

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de limpieza de los albergues juveniles dependientes de esta Consejería para el año 1995 y residencia de tiempo libre El Peñasco del Puerto de Mazarrón. 10515
- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de lavandería de ropa de cama en los albergues juveniles dependientes de esta Consejería para el año 1995 y residencia de tiempo libre El Peñasco del Puerto de Mazarrón. 10515

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de emergencia del Palacio Regional. 10515

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Notificación de Resolución. Expediente 493/95. 10515
- Notificación de Resolución. Expediente 488/95. 10516
- Notificación de Resolución. Expediente 468/95. 10516
- Notificación de Resolución. Expediente 414/95. 10516
- Notificación de Resolución. Expediente 361/95. 10516
- Notificación de Resolución. Expediente 293/95. 10517
- Notificación de Resolución. Expediente 288/95. 10517
- Notificación de Resolución. Expediente 247/95. 10517
- Notificación de Resolución. Expediente 52/95. 10518
- Notificación de Resolución. Expediente 4.628/94. 10518
- Notificación de Resolución. Expediente 4.600/94. 10518
- Notificación de Resolución. Expediente 4.598/94. 10518
- Notificación de Resolución. Expediente 4.524/94. 10519
- Notificación de Resolución. Expediente 4.361/94. 10519
- Notificación de Resolución. Expediente 4.186/94. 10519
- Notificación de Resolución. Expediente 4.281/94. 10520
- Notificación de Resolución. Expediente 4.145/94. 10520
- Notificación de Resolución. Expediente 4.258/94. 10520

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 10521

III. Administración de Justicia

- | | | | |
|--|-------|--|-------|
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 407/92. | 10527 | Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 919/93. | 10528 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 138/93-C. | 10527 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.642/95. | 10528 |
| Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 178/94. | 10527 | Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.512/95. | 10528 |
| Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 189/95. | 10527 | De lo Social número Dos de Murcia. Autos 78/95. | 10528 |
| | | De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2.622/94. | 10529 |

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.766/94.	10529
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 13/94.	10529
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 734/94.	10530
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 290/94.	10530
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 219/89.	10531
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 614/88.	10532
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 608/92.	10533
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 42/92.	10534
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 514/94.	10534
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 9/94.	10535
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 131/95.	10535
Primera Instancia Yecla. Autos 336/90.	10536
Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 913/91.	10537
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 229/94.	10537
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 250/94.	10538
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 345/92.	10539
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 837/92.	10539
Primera Instancia de Yecla. Autos 72/94.	10540
Primera Instancia de Yecla. Autos 491/92.	10541
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 165/95.	10541
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 339/94.	10541
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 541/95-A.	10542
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 140/945.	10543
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 2.011/93.	10544
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.182/93.	10544

IV. Administración Local

TORRE PACHECO. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización Tenis.	10545
LORQUÍ. Comisión de Gobierno. Asignación de Concejales que la integran.	10545
LORQUÍ. Aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1995.	10545
LORQUÍ. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.	10545
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en calle General Primo de Rivera, 7, bajo.	10545
TOTANA. Configurar funcionamiento de Servicios.	10546
TOTANA. Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno.	10547
ALCANTARILLA. Aprobado el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 1995.	10547
MURCIA. Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.	10548
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado-Asesor.	10548
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Economista.	10549
ALHAMA DE MURCIA. Solicitada cancelación de garantía prestada por don Pedro Muñoz Soria.	10549
JUMILLA. Concurso para contratar el Servicio de Enseñanza de la Escuela de Música.	10550
LORCA. Padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el bimestre julio-agosto de 1995.	10550
TORRE PACHECO. Propuesta de reparcelación voluntaria en la Unidad de Ejecución número 5, de Dolores de Pacheco.	10550
PUERTO LUMBRERAS. Censos y padrones fiscales.	10550
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobado padrones.	10551
CARTAGENA. Declarado en ruina inminente inmueble situado en calle Roca, número 20.	10551
LOS ALCÁZARES. Proyecto de Modificación de las NN. SS. de Planeamiento en la U.E. número 5 del suelo urbano de Los Alcázares.	10551
CEUTÍ. Aprobado modificación de la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos.	10551

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de Mario Navarro Castelló. Edicto de anuncio de subasta.	10552
ASEPEYO. Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151. Junta General Extraordinaria de Mutualistas.	10552

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

14086 RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de limpieza de los albergues juveniles dependientes de esta consejería para el año 1995 y residencia de tiempo libre El Peñasco del Puerto de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Orden de la Consejería de Cultura y Educación de fecha 26 de junio de 1995 se ha adjudicado por el procedimiento de contratación directa los servicios de limpieza de los albergues juveniles dependientes de esta consejería para el año 1995 y residencia del tiempo libre El Peñasco del Puerto de Mazarrón, a la empresa Selva, Limpiezas y Servicios, S.L., por importe de 3.442.747 pesetas.

Murcia, a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario General, **José García Martínez.**

14087 RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que hace pública la adjudicación de los servicios de lavandería de ropa de cama en los albergues juveniles dependientes de esta consejería para el año 1995 y residencia de tiempo libre El Peñasco del Puerto de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Orden de la Consejería de Cultura y Educación de fecha 20 de junio de 1995 se ha adjudicado por el procedimiento de contratación directa los servicios de lavandería de ropa de cama en los albergues juveniles dependientes de esta consejería para el año 1995 y residencia de tiempo libre El Peñasco del Puerto de Mazarrón, a la empresa La Espuma, S.L., por importe de 1.276.000 pesetas.

Murcia, a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario General, **José García Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

14088 RESOLUCIÓN de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de emergencia del Palacio Regional.

Por Orden de 27 de septiembre de 1994, el Órgano de Contratación resolvió adjudicar, mediante concierto directo y por el procedimiento de emergencia, el contrato de referente a las "Obras de refuerzo estructural en la zona afectada del Palacio Regional, sobre una superficie de 600 m²", a la empresa Ferroviaria, S.A., por importe de treinta y ocho millones trescientas ochenta y seis mil novecientas sesenta y nueve pesetas (38.386.969 pesetas); con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14013 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Distribu-

ciones Alimentarias JPS, S.L., que en virtud del expediente número 493/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular no habiendo cumplimentado el disco-diagrama de fecha 22-1-95 al finalizar el periodo de conducción, faltan kilómetros finales y población de destino. Se recoge disco para su remisión a la Consejería de Transportes.

Norma infringida: Art. 143 Ley 16/87 y 199 M) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio La Paz, 25, Sangonera La Seca, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 23 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol.**

14014 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de González Pellicer, Matilde, que en virtud del expediente número 488/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 145.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar limones desde La Matanza hasta Santomera llevando un peso total de 3.700 kgs. estando autorizado para 2.750 kgs. exceso 950 kgs. comprobado en báscula de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Carece de albarán o factura..

Norma infringida: Art. 140 C) Ley 16/87 y 197 C) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Santo Domingo, 5, Santomera, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 23 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14015 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Oliva Sánchez, Juan Pedro, que en virtud del expediente número 468/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar palet desde Orihuela a Cartagena careciendo el vehículo de todos los distintivos de transporte.

Norma infringida: Art. 142 C) Ley 16/87 y 199 C) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio San Fermín, 2, Totana, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer

recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 23 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14016 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Díaz de Icaza, Fernando, que en virtud del expediente número 414/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Efectuar transporte de mercancías careciendo de autorización administrativa de transporte.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87 y 198 B) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Costa Manga, bajo 30, La Manga Mar Menor, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 23 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14017 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mudanzas Castillo, S.A., que en virtud del expediente número 361/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un camión transportando muebles de Murcia a Santa Pola no realizando el visado de la tarjeta de transporte del año correspondiente. T. Transportes 92 N. 5218712-0 MDL.

Norma infringida: Art. 142 B) Ley 16/87 y 199 B) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio La Arboleja, 21, Murcia, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 23 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14018 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Pérez Sarabia Gregorio, que en virtud del expediente número 293/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando carga útil palet de madera desde Huércal Overa (AL) a Murcia, careciendo de la tarjeta de transportes. Carece de distintivos de la misma, en todas las partes del vehículo.

Norma infringida: Art. 140 A) Ley 16/87 y 197 A) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Navarra, 1-2.º E El Palmar, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 29 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14019 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Legaz Paredes, José, que en virtud del expediente número 288/

1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando dos cerdos desde Corvera hasta P.K. denuncia, con una tarjeta de transportes cuyo plazo de validez ha vencido.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87 y 198 B) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Gran Vía, esc. 11 Pta. 2, Fuente Álamo, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 22 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14020 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Fernández Martínez, Andrés que en virtud del expediente número 247/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando fondos de madera desde Moratalla hasta Murcia, careciendo de la tarjeta visado de transportes, lleva distintivos ámbito nacional de servicio privado.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87 y 198 B) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Escultor Ramón Barba, 7, Moratalla, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 22 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14021 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Buendía Jara, Emilio, que en virtud del expediente número 52/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular una furgoneta transportando papelería de Murcia a Alicante, careciendo de tarjeta de transportes. Presenta distintivos ámbito local color azul.

Norma infringida: Art. 142 B) Ley 16/87 y 199 B) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Albéniz, 23, Las Torres de Cotillas, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 23 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14022 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Coagrosur, S.L., que en virtud del expediente número 4.628/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No llevar la inscripción con el nombre de la localidad de residencia dentro del distintivo de radio de acción.

Norma infringida: Art. 142 C) Ley 16/87 y 199 C) RD 1.211/90, 28-IX, O.M. 25-10-90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y

P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda San Antón, 16, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14023 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Muñoz García, Juan, que en virtud del expediente número 4.600/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando frutas desde Alicante hasta Cartagena con la tarjeta de transporte deteriorada en la que no se observa el año del visado por lo que deberá comprobarse si la posee en vigor. Se la recoge la tarjeta para remitirla a esa consejería.

Norma infringida: Art. 140 A) Ley 16/87, 30-VII Art. 197 A) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Pozo Dulce, 44, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14024 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Haro Haro, Juan, que en virtud del expediente número 4.598/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Obstrucción a la labor inspectora según

acta de infracción n.º 152/94 adjunta.

Norma infringida: Art. 140 E) de la Ley 16/87 de 30 de julio 197 E) del R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Grupo Residencial Labradorcico, 28, Águilas, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14025 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Alegría Pérez, Pedro, que en virtud del expediente número 4.524/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar material relacionado con la hostelería desde San Javier a los Belones con tarjeta visado de transportes cuyo plazo de validez ha vencido. Expido el 4-3-94 por seis meses.

Norma infringida: Art. 142 B) Ley 16/87 30-VII Art. 199 B) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Río Júcar, 63, San Javier, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14026 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Pérez Marcos, Francisco, que en virtud del expediente número 4.361/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 40.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Conducir de forma ininterrumpida durante seis horas efectuando tan sólo una interrupción de 15 minutos comprobado en disco del día de la fecha. Se recoge el disco para su remisión J. P. TTES.

Norma infringida: Art. 142 K) Ley 16/87, 30-VII 199 L) R.D. 1.211/90, 28-IX Regl. 3.820/85, C.E.E.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio José Selgas, 19 esca. 3, Puente Tocinos, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14027 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Ginés Gómez Soto, S.L., que en virtud del expediente número 4.186/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando material de fontanería desde Santa Ana a Cartagena, careciendo de la tarjeta visado de transportes. Obstanta distintivos privado nacional. Datos del titular tomados de justificante profesional 4.343.587 caducado.

Norma infringida: Art. 142 B) Ley 16/87, 30-VII, Art. 199 B) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Juan Fernández, 20, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14028 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Gómez Martínez, Caridad, que en virtud del expediente número 4.281/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar áridos desde Portmán Golf al Puerto de Santa Lucía (Cartagena) careciendo de autorización administrativa de transporte. Ostenta distintivos de ámbito local con residencia en Murcia y fondo rojo.

Norma infringida: Art. 142 B) Ley 16/87, 30-VII. Art. 199 B) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Agrimensores, 3, Murcia, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14029 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de García Rabadán, Carmen, que en virtud del expediente número 4.145/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando verduras y fruta, (media carga) desde Javalí Viejo a Alcantarilla careciendo de tarjeta visado de transportes. Lleva distintivos de mercancías propias y de tarjeta MPC nacional.

Norma infringida: Art. 141 B) Ley 16/87, 30-VII. Art. 198 B) R.D. 1.211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Carmen, 29, Javalí Viejo, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 22 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

14030 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Alcaraz Rubio, Rosendo, que en virtud del expediente número 4.258/1994, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos, se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular de Cartagena a San Pedro del Pinatar transportando doce toneladas de cemento en sacos. Ostenta distintivos MDP (C) carece de tarjeta de transportes. Presenta solicitud de fecha 28-10-94.

Norma infringida: Art. 143 Ley 16/87 y 199 B) RD 1.211/90, Art. 143 L. 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del Art. 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Lorenzo Morales Parra, 11, San Javier, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 21 de agosto de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13921

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401620324	F ZARAGOZA	21414247	ALICANTE	11.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401608660	J BANULS	74157853	CREVILLENTE	10.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401619747	R TORRES	73939937	DENIA	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401619838	J GARCIA	21976192	ELCHE	14.08.95	25.000		RD 13/92	048.
300044930575	P FERNANDEZ	22007446	ELCHE	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044930307	P FERNANDEZ	22007446	ELCHE	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044846631	F NIETO	74340074	ELCHE	24.08.95	5.000		RD 13/92	031.
300102250122	L CORTES	21607757	ORIHUELA	1.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201926971	C MUÑOZ	74162309	ORIHUELA	10.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102209158	J MARTINEZ	21486284	VILLENA	6.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044846035	A FERNANDEZ	05163707	ALBACETE	14.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044846023	A FERNANDEZ	05163707	ALBACETE	14.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102266397	J SANCHEZ	07558507	ALBACETE	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102266385	J SANCHEZ	07558507	ALBACETE	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044889605	J LOPEZ	75223264	GARRUCHA	7.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044890115	E CONTRERAS	75249645	GERGAL	7.08.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044885612	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALE	B04209391	HUERCAL DE ALMERIA	11.07.95	45.000		RDL 339/90	067.4
300044885351	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALE	B04209391	HUERCAL DE ALMERIA	11.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044885624	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALE	B04209391	HUERCAL DE ALMERIA	11.07.95	150.000		D130186	
300044885636	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALE	B04209391	HUERCAL DE ALMERIA	11.07.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401615778	M GONZALEZ	35925300	HUERCAL DE ALMERIA	30.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300101402947	J LOPEZ	23229667	VELEZ RUBIO	9.08.95	75.000		D130186	
300044890188	A PEREZ	75208479	VELEZ RUBIO	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101954440	J LOPEZ	23237588	VERA	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101954452	J LOPEZ	23237588	VERA	18.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401614592	J SANTIAGO	35057121	BARCELONA	25.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044817590	F ARNAO	37834549	BARCELONA	18.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401620828	J MARQUEZ	52623355	CORNELLA DE LLOB	16.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401611979	J ANGULO	29459105	ESPLUGUES DE LLOB	4.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044799860	J FERNANDEZ	38757960	MATARO	5.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044795891	P GALERA	33884640	SABADELL	4.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044829967	J IRAZABAL	13230637	BILBAO	7.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102184484	I PUERTA	14604584	BILBAO	3.08.95	35.000		D130186	
300102201718	J RUIZ	29037246	CEUTA	5.08.95	75.000		D130186	
300101928908	L CABELLO	30418332	CORDOBA	2.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102009005	J GARGORI	18980443	CASTELLON PLANA	29.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401619668	P VALERA	74316344	ARMILLA	14.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044579021	S ALVAREZ	74629735	ARMILLA	15.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044775958	B TORRES	23032520	HUESCAR	8.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044775946	B TORRES	23032520	HUESCAR	8.08.95	75.000		D130186	
300044846047	B GARCIA	26492598	BEAS DE SEGURA	14.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044846059	B GARCIA	26492598	BEAS DE SEGURA	14.08.95	75.000		D130186	
300044890231	D DURWAL	11855655	LINARES	12.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044758067	E ABELLA	40850289	LLEIDA	6.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044890103	C GARCIA	08976416	ALCALA DE HENARES	7.08.95	75.000		D130186	
300044878243	M JIMENEZ	05215285	ALCORCON	13.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300401603582	F MUÑOZ	05393033	ALCORCON	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300101927412	R JIMENEZ	08039500	ALCORCON	10.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300201927227	M ALONSO	08040615	ALCORCON	17.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401617210	A MOLINA	01340372	ARANJUEZ	5.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401617180	F MONZON	07481284	ARANJUEZ	5.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401618007	J GARCIA	00547910	COSLADA	8.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044758389	A CANTOS	52344271	COSLADA	11.08.95	15.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102257190	M CAZORLA	02237980	FUENLABRADA	12.08.95	15.000		RD 13/92	090.1
300044798843	A PEREZ	02092423	GETAFE	10.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044927680	A CHAVERO	52509908	GETAFE	16.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044927692	A CHAVERO	52509908	GETAFE	16.08.95	35.000		D130186	
300401618299	F DE LA MATA	00648201	LAS ROZAS DE MADRID	9.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401619905	A ALEMAN	26995598	LEGANES	15.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102059112	T ARENAS	52099919	LEGANES	19.08.95	50.000		D130186	
300201927082	VALNE SL	B80933864	MADRID	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401623258	A FRANCO	00284924	MADRID	17.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044798892	M MANZANO	00650711	MADRID	18.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044869801	E AGUADO	00765131	MADRID	6.08.95	75.000		D130186	
300044830763	A SORIANO	00786102	MADRID	16.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044868407	M PESO	01237163	MADRID	13.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401619528	M ZAMBRANA	01416250	MADRID	11.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401617234	J LOPEZ	02193952	MADRID	5.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401617787	C BAQUEDANO	05231774	MADRID	7.08.95	16.000		RD 13/92	052.
300401616138	A CUBERO	05347825	MADRID	1.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044869461	M GONZALEZ DE CASTEJON	05386493	MADRID	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044925828	M GONZALEZ DE CASTEJON	05386493	MADRID	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044925816	M GONZALEZ DE CASTEJON	05386493	MADRID	10.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401618408	G BALLESTEROS	05399035	MADRID	9.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044834562	A GONZALEZ	07804522	MADRID	10.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401619875	M BARAHONA	11793083	MADRID	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044755157	A CRIADO	11824812	MADRID	18.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101993755	F HERNANDEZ	22415946	MADRID	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101993743	F HERNANDEZ	22415946	MADRID	7.07.95	75.000		D130186	
300101993767	F HERNANDEZ	22415946	MADRID	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101993731	F HERNANDEZ	22415946	MADRID	7.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401616400	E ALVAREZ	22791811	MADRID	2.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300201925530	J UGARTE	22904128	MADRID	16.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044793262	F MELLADO	23229375	MADRID	12.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044793250	F MELLADO	23229375	MADRID	12.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044928453	R PEDRENO	34814949	MADRID	17.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044834355	A BARBAS	50418849	MADRID	14.08.95	16.000		RD 13/92	054.2
300401615651	M GRANADO	50812328	MADRID	30.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044758262	J BARBOSA	50845502	MADRID	1.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044940283	F LEANTE	51387275	MADRID	17.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101954774	E YAGUE	51398034	MADRID	14.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044928260	G CINER	51638901	MADRID	14.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102175835	C MODINO	51671643	MADRID	4.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044779320	A MARQUEZ	51908418	MADRID	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401619140	A MINGO	51921528	MADRID	12.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300401615596	J CARO	31569564	MAJADABONDA	30.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102175641	F ABOITIZ	08943399	MOSTOLES	14.08.95	75.000		D130186	
300101998959	F ABOITIZ	08943399	MOSTOLES	14.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401616424	V FRANGANILLO	01812532	RIVAS VACIAMADRID	2.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401619966	R DEL HOYO	00249778	TORREJON DE ARDOZ	15.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300401619231	S NICOLAS	50786872	VALDEMORO	12.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401622771	T ARTACHO	37583731	FUENGIROLA	16.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044792646	S MORILLO	25076791	MALAGA	2.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401612303	F GALLEGO	25232473	MALAGA	6.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044824908	F GOMEZ	25688563	MALAGA	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101927424	S LOPEZ	23109022	AGUILAS	18.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044798326	J CILLER	23270097	AGUILAS	2.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101954660	R MARTINEZ	45581993	AGUILAS	8.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044791990	A LOPEZ	74438129	AGUILAS	18.08.95	35.000		D130186	
300044791988	A LOPEZ	74438129	AGUILAS	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102133804	DILAMP S L	B30105233	ALCANTARILLA	3.08.95	20.000		RD 13/92	067.4
300401623398	J SALINAS	22173046	ALCANTARILLA	18.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044869837	P MANZANO	22399703	ALCANTARILLA	6.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201926030	E NICOLAS	22401376	ALCANTARILLA	2.07.95	25.000		RD 13/92	052.
309201924714	J TORNERO	22467836	ALCANTARILLA	17.07.95	50.000		RD 13/92	072.3
300044787419	M RIQUELME	22478240	ALCANTARILLA	18.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044841839	M CASTILLO	27454555	ALCANTARILLA	28.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044900017	F RUIZ	48430662	ALCANTARILLA	8.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102072414	S PERALES	48434304	ALCANTARILLA	11.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044883147	A IMBERNON	52809294	ALCANTARILLA	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044834630	A ALMELA	29063552	ALGUAZAS	11.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044833302	M ESPINOSA	29063967	ALGUAZAS	9.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044817540	M SANTIAGO	34808604	ALGUAZAS	11.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102251357	F MARTINEZ	77506054	ALGUAZAS	7.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102040176	M GARCIA	52803551	ALHAMA DE MURCIA	11.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102040164	M GARCIA	52803551	ALHAMA DE MURCIA	11.08.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102041132	M GARCIA	52803551	ALHAMA DE MURCIA	11.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044928374	J AMADOR	22638480	ARCHENA	15.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044928556	J AMADOR	22638480	ARCHENA	15.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102201524	F GARRIDO	29061282	ARCHENA	17.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102170345	S LOPEZ	48415234	ARCHENA	5.08.95	35.000		D130186	
300044863276	F PEREZ	77562576	CALASPARRA	10.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401620877	J VALLE	52812822	CARAVACA DE LA CRUZ	16.08.95	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044929032	J MARIN	74417636	CARAVACA DE LA CRUZ	17.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102215523	S RINA	74436312	CARAVACA DE LA CRUZ	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044779368	AMBULANCIAS MARTINEZ SL	B30625578	CARTAGENA	14.08.95	15.000		RD 13/92	067.3
300102246271	M MARTINEZ	22480024	CARTAGENA	6.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401609869	F SAURA	22879500	CARTAGENA	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401620488	J LOPEZ	22879804	CARTAGENA	13.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300044778194	F GOMARIZ	22892827	CARTAGENA	18.08.95	75.000		D130186	
300102284478	D GALINDO	22895135	CARTAGENA	7.08.95	75.000		D130186	
300401618500	A CANOVAS	22911600	CARTAGENA	9.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044927862	J GUILLEN	22924657	CARTAGENA	15.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044775776	F MARTINEZ	22927799	CARTAGENA	26.07.95	47.000		D121190	198.11
300044819299	M RODRIGUEZ	22928638	CARTAGENA	19.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044776872	M GONZALEZ	22940047	CARTAGENA	6.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044779526	A MARIN	22940311	CARTAGENA	10.08.95	75.000		D130186	
300044779666	M GARCIA	22944620	CARTAGENA	20.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102013860	J MULERO	22966756	CARTAGENA	4.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102257608	J MULERO	22966756	CARTAGENA	6.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044872939	F HERNANDEZ	22977401	CARTAGENA	15.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044872940	F HERNANDEZ	22977401	CARTAGENA	15.07.95	35.000		D130186	
300044778637	I LOPEZ	23005434	CARTAGENA	17.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102175732	F MUELAS	23007322	CARTAGENA	19.08.95	35.000		D130186	
300102175744	F MUELAS	23007322	CARTAGENA	19.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102276159	J SOLANO	23013075	CARTAGENA	31.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102276147	J SOLANO	23013075	CARTAGENA	31.07.95	35.000		D130186	
300044774218	A LORENTE	23013603	CARTAGENA	11.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044779514	J MENA	23015018	CARTAGENA	10.08.95	35.000		D130186	
300044877500	J IMBERNON	23018791	CARTAGENA	5.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044307239	A AVILA	23022011	CARTAGENA	12.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300101893098	R RUIZ	77504793	CARTAGENA	13.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300201928013	B ESPIN	22863094	BARREROS	15.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044778315	A TOLOSA	23001921	LLANO DEL REAL CAR	13.08.95	10.000		RD 13/92	029.1
300102246714	J JIMENEZ	23011156	LOS DOLORES	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101935706	J JIMENEZ	23011156	LOS DOLORES	10.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401601962	F ROJAS	22977335	LOS DOLORES CARTAG	6.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044776008	J FERNANDEZ	22955233	LOS DOLORES CRTGEN	15.08.95	75.000		D130186	
300102258613	J FERNANDEZ	22959402	LOS DOLORES DE CRT	22.07.95	50.000	3	RD 13/92	003.1
300044778571	J MARTINEZ	22987994	LOS MATEOS CARTAGE	11.08.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300044778583	J MARTINEZ	22987994	LOS MATEOS CARTAGE	11.08.95	75.000		D130186	
300044901265	M SANCHEZ	23002177	POZO ESTRECHO	15.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102017865	C LORENTE	23016546	STA ANA CARTAGENA	8.08.95	35.000		D130186	
300044818623	F RUIZ	22407571	CEUTI	12.08.95	35.000		D130186	
300044845572	R FERNANDEZ	48417828	CEUTI	10.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401620221	J HERNANDEZ	74334493	CIEZA	11.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044833193	A BOK	77512447	CIEZA	9.08.95	35.000	1	RD 13/92	105.1
300401623337	P MEMEZ	27425528	FORTUNA	17.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044833132	D ALACID	27441007	FORTUNA	8.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102070727	F LOPEZ	27486803	FORTUNA	8.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102070739	F LOPEZ	27486803	FORTUNA	8.08.95	75.000		D130186	
300102070594	F PEREZ	74339283	FORTUNA	8.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102229820	J RUIZ	74339296	FORTUNA	13.08.95	75.000		D130186	
300401619322	P SALAR	77515418	FORTUNA	13.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044834628	F LOPEZ	29048832	JUMILLA	11.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044834264	L SPIRERI	74329547	JUMILLA	11.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044778844	B MUÑOZ	23002372	LA UNION	10.08.95	35.000		D130186	
300044467887	R MOLINA	22447745	LAS TORRES COTILLAS	13.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300201927240	F SANCHEZ	23207203	LAS TORRES COTILLAS	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300101891995	F MARTINEZ	27481625	LAS TORRES COTILLAS	12.08.95	50.000	1	RD 13/92	094.1F
300102307338	J MUÑOZ	43704823	LAS TORRES COTILLAS	10.08.95	75.000		D130186	
300102307326	J MUÑOZ	43704823	LAS TORRES COTILLAS	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044798004	G PADILLA	23252580	LORCA	3.08.95	16.000		RD 13/92	084.1
300044888224	I MORENO	23244188	CAMPILLO	1.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044890085	D ZAMORA	22297788	DE TERCIA LORCA	7.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401611451	C LOPEZ	23236737	PD LA TOVA DE LORO	29.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044927140	L MERCADER	22983505	LOS ALCAZARES	15.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102011670	A PUJANTE	22986669	MAZARRON	7.08.95	35.000		D130186	
300044883070	F MARIN	74416591	MAZARRON	10.08.95	47.000		D121190	198.11
300102057632	F GARCIA	74434665	MAZARRON	7.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102057619	F GARCIA	74434665	MAZARRON	7.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102057814	M COZAR	22656587	CNDA GALLEGO MAZAR	11.08.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
300102316352	F HERNANDEZ	13145082	MOLINA DE SEGURA	19.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101999885	J FRANCO	27427393	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044758328	M GARCIA	29057813	MOLINA DE SEGURA	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044834719	A LOPEZ	29060645	MOLINA DE SEGURA	12.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300201928657	F PUJANTE	29061877	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	40.000	1	RD 13/92	052.
300044816821	J ASUNCION	29065942	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044816833	J ASUNCION	29065942	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	35.000		D130186	
300102270376	F CASCALES	34789581	MOLINA DE SEGURA	5.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102070600	F BERNAL	48418454	MOLINA DE SEGURA	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044805896	A PADILLA	48420315	MOLINA DE SEGURA	10.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044805884	A PADILLA	48420315	MOLINA DE SEGURA	10.08.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102042987	A MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	13.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101999873	M GARRES	74335185	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	50.000		D130186	
300102326450	F LOPEZ	76113990	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102215183	F MORENO	52812382	MORATALLA	7.07.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300201926570	CRICO SL	B30039184	MURCIA	26.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300201927422	MURCIANA DE PROMOCIONES IN	B30166904	MURCIA	23.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044578995	D GONZALEZ	00361704	MURCIA	11.08.95	16.000		RD 13/92	084.1
300102201226	S GOROSTIZA	14472397	MURCIA	9.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044823000	A PALAZON	22162160	MURCIA	14.06.95	75.000		D130186	
300044902087	P LOPEZ	22200687	MURCIA	16.08.95	75.000		D130186	
300401623015	J RODA	22206865	MURCIA	17.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300044845262	J HERNANDEZ	22254705	MURCIA	21.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044824957	F ROS	22309188	MURCIA	11.08.95	25.000		RD 13/92	043.1
300401607642	A CASTELLAR	22313617	MURCIA	5.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300102266646	A VERA	22324163	MURCIA	12.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044819883	A PERENIGUEZ	22373394	MURCIA	20.08.95	16.000		RD 13/92	101.2A
300044884425	M MILANES	22393268	MURCIA	15.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102317721	F MUÑOZ	22396725	MURCIA	21.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401623076	E LOPEZ	22400872	MURCIA	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044833594	F PARRAGA	22413972	MURCIA	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044926869	J MARIN	22416701	MURCIA	13.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401617933	L BELMAR	22423586	MURCIA	8.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044902099	P LOPEZ	22438315	MURCIA	16.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044902105	P LOPEZ	22438315	MURCIA	16.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102040115	A MARTINEZ	22439101	MURCIA	10.08.95	75.000		D130186	
300201927460	M GOMEZ	22446674	MURCIA	24.08.95	25.000		RD 13/92	052.
300401620026	J MARIN	22463500	MURCIA	8.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401605256	M LOPEZ	22463751	MURCIA	23.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044811318	R SANCHE	22467831	MURCIA	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401623313	F PEREZ	22474980	MURCIA	17.08.95	20.000	1	RD 13/92	048.
300401618780	D VIVES	22480472	MURCIA	10.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044819305	A GARCIA	22904647	MURCIA	20.08.95	75.000		D130186	
300102266555	F GOMARIZ	23013261	MURCIA	13.07.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300201925644	I FERRA	23222074	MURCIA	18.06.95	PAGADO		RD 13/92	050.
300102059100	J CONESA	24347771	MURCIA	18.08.95	50.000		D130186	
300401618950	L BERRAL	27435534	MURCIA	10.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401619530	A PARRAGA	27449038	MURCIA	11.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300102257323	J CARAVACA	27451623	MURCIA	20.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401619760	J CARDONA	27456128	MURCIA	14.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044871893	A GALVEZ	27462502	MURCIA	8.07.95	50.000		D130186	
300401620385	A GOMEZ	27466414	MURCIA	12.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300044902051	J FERNANDEZ	27471005	MURCIA	16.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044879661	F FUENTES	27471127	MURCIA	14.08.95	20.000		RD 13/92	087.1C
300044834598	M JURADO	27471318	MURCIA	11.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044876283	F NICOLAS	27480515	MURCIA	22.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044824945	J SOTO	27480827	MURCIA	10.08.95	20.000		RD 13/92	059.1
300044883652	J CASCALES	27485611	MURCIA	13.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102326941	J PEREZ	27485932	MURCIA	18.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201928724	J HURTADO	34789128	MURCIA	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044779800	J FERNANDEZ	34791218	MURCIA	13.08.95	16.000		RD 13/92	102.1
300044834781	J FERRE	34794364	MURCIA	12.08.95	5.000		RD 13/92	031.
300102042975	J CLARES	34800750	MURCIA	13.08.95	75.000		D130186	
300401620889	I CORBALAN	34802842	MURCIA	17.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401618755	J GODOY	34808613	MURCIA	10.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102058958	M GARCIA	34810767	MURCIA	18.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044925129	G GARRION	34812664	MURCIA	11.08.95	10.000		RD 13/92	036.1
300102327313	S MANZANERA	34818206	MURCIA	14.08.95	35.000		D130186	
300102079652	M MARTINEZ	34818660	MURCIA	14.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102058776	A NICOLAS	34822819	MURCIA	6.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102319237	D HUESCAR	34823180	MURCIA	9.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102140572	C NAVARRO	34828364	MURCIA	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102140584	C NAVARRO	34828364	MURCIA	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044833867	B LARDIN	34830519	MURCIA	12.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102154972	G LOZANO	34831564	MURCIA	16.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044925970	L COMESA	34831640	MURCIA	14.08.95	16.000		RDL 339/90	060.1
300102255995	R LLOR	34836948	MURCIA	2.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102256008	R LLOR	34836948	MURCIA	2.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044840999	M IGLESIAS	42031994	MURCIA	21.08.95	75.000		D130186	
300044926420	S DIEZ	48399051	MURCIA	16.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300101991527	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	8.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102257207	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	14.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102256458	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	14.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044926705	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	11.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044925440	Y ORTIGAS	48476196	MURCIA	9.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044930370	F DELGADO	48476333	MURCIA	22.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044878711	J DIAZ	48478363	MURCIA	11.08.95	35.000		D130186	
300102268175	E JUAN	48479068	MURCIA	9.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102326278	E JUAN	48479068	MURCIA	9.08.95	35.000		D130186	
300102319249	F PEREZ	48481668	MURCIA	9.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102140778	M MEGIAS	48487200	MURCIA	17.08.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401622990	C PEREZ	74247058	MURCIA	17.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300401623040	J HERNANDEZ	74259504	MURCIA	17.08.95	35.000		RD 13/92	050.
300102250390	A OUSADA	77519351	MURCIA	13.08.95	50.000	2	RD 13/92	055.2
300102247743	L PALLARES	77541791	MURCIA	15.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044847052	C GARCIA	27452446	ALQUERIAS	16.08.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102305391	J IGLESIAS	04130540	BENIAJAN	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102305380	J IGLESIAS	04130540	BENIAJAN	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044840161	L GARCIA	27461097	BENIAJAN	5.08.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
300401618718	J LOPEZ	27470733	BENIAJAN	10.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044868390	G GARCIA	48475915	BENIAJAN	7.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401617490	M ALMAGRO	77503017	BENIAJAN	6.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300201927239	A MUNOZ	22354406	CABEZO DE TORRES	17.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044870578	C MORENO	34796479	CABEZO DE TORRES	7.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044815841	M CESPEDES	22406600	CASTILLAS	21.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102128572	S SANCHEZ	34827898	CASTILLAS	11.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044844816	J CARRILERO	34794956	CNO BADEN	15.08.95	35.000		D130186	
300044844804	J CARRILERO	34794956	CNO BADEN	15.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102273924	G MORENO	27444579	CNO LA SIENA	18.07.95	75.000		D130186	
300044883081	CRI BUS S L	B30232250	EL PALMAR	10.08.95	250.000		D130186	
300102258510	J RUBIO	22441955	EL PALMAR	11.08.95	15.000		RD 13/92	014.1B
300102258522	J RUBIO	22441955	EL PALMAR	11.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102258534	J RUBIO	22441955	EL PALMAR	11.08.95	75.000		D130186	
300102224147	F AMOROS	22953638	EL PALMAR	15.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102224160	F AMOROS	22953638	EL PALMAR	15.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102224172	F AMOROS	22953638	EL PALMAR	15.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102305883	T PEREZ	27429223	EL PALMAR	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102305895	T PEREZ	27429223	EL PALMAR	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102294125	E SOUAN	27442627	EL PALMAR	20.07.95	250.000		D121190	201.1
300102305871	I INIESTA	27447117	EL PALMAR	8.08.95	75.000		D130186	
300044868699	P ORTUNO	34808939	EL PALMAR	6.08.95	15.000		RD 13/92	014.3
300401621160	S AMADOR	34816443	EL PUNTAI	20.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102273201	J MARTINEZ	27438459	EL RAAL	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044884619	J ALCARAZ	27482320	EL RAAL	20.08.95	15.000		RD 13/92	130.3
300044884620	J ALCARAZ	27482320	EL RAAL	20.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102194611	V ABELLAN	34816811	EL RAAL	19.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401615997	P FLORES	22401361	ESPINARDO	1.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044805963	L LOPEZ	34791130	ESPINARDO	14.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102070855	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102177741	J FLORES	48486312	ESPINARDO	20.08.95	35.000		D130186	
300044844506	J DE JESUS	22339308	JAVALI NUEVO	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044778297	N GONZALEZ	52807055	JAVALI NUEVO	10.08.95	26.000		RD 13/92	048.0
300044883536	P BELTRAN	27471330	LA ALBERCA	8.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044845663	F ROCA	34810063	LA ALBERCA	16.08.95	35.000		D130186	
300044845651	P ROCA	34810063	LA ALBERCA	16.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044926213	R LOPEZ	48484261	LA ALBERCA	13.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044926225	R LOPEZ	48484261	LA ALBERCA	13.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044778870	J MARTINEZ	74324426	LA ALBERCA	11.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044307203	M GARCIA	34786149	LLANO DE BRUJAS	5.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044834240	A LEAL	27474970	LOS DOLORES	12.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102316005	A BELANDO	22335617	LOS GARRES	8.08.95	75.000		D130186	
300102315980	J BELANDO	34795914	LOS GARRES	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102315992	J BELANDO	34795914	LOS GARRES	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044845250	M CANOVAS	74342698	LOS RAMOS	20.08.95	75.000		D130186	
300044842716	B CORTES	34795629	PATINO	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102313156	A MINANO	48396430	PATINO	16.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044930277	D SERRANO	48399912	PATINO	20.08.95	35.000		D130186	
300102326473	R RUIZ	48478860	PATINO	19.08.95	35.000		D130186	
300102156830	P DE HOYOS	27465098	PUNTE TOCINOS	12.08.95	35.000		D130186	
300102266660	P DE HOYOS	27465098	PUNTE TOCINOS	10.08.95	35.000		D130186	
300102274084	E JIMENEZ	34820774	PUNTE TOCINOS	14.08.95	35.000		D130186	
300102256963	E LIZAN	34829797	PUNTE TOCINOS	16.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102326461	V AVILES	34788837	SAN BENITO PATINO	18.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044928726	R TORTOSA	34835851	SAN JOSE DE LA VEG	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102219840	A GARCIA	48427137	SANGONERA LA VERDE	21.07.95	35.000		D130186	
300102219838	A GARCIA	48427137	SANGONERA LA VERDE	21.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044881734	J GARCIA	48426860	SANGONERA SECA	15.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401623064	A BOTIAS	22428939	SANGONERA VERDE	17.08.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102251242	A GARCIA	27465044	SANGONERA VERDE	19.08.95	35.000		D130186	
300102267407	J MURCIA	34804065	SANTA CRUZ	15.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044778390	VIALES Y DRENAJES S L	B30435085	SANTO ANGEL	21.08.95	175.000		D130186	
300044845699	J ESPIN	22371531	ZARANDONA	19.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102266014	D RAMOS	34812684	ZARANDONA	16.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102004950	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	13.08.95	75.000		D130186	
300102004962	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	13.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044928799	J UTRERA	77706111	SAN JAVIER	18.08.95	35.000		D130186	
300044928805	J UTRERA	77706111	SAN JAVIER	18.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102257128	T PEREZ	53402243	LO PAGAN	7.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044929342	J UTRERA	77706111	POZO ALEDO	18.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044869199	F MARTINEZ	23007424	SANTIAGO RIBERA	5.08.95	15.000		RD 13/92	118.4
300044926262	J PEREZ	23187251	STGO RIBERA S JAVI	7.08.95	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044869758	L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	9.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044925750	L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	9.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044925762	L CARRACEDO	34831703	STGO RIBERA S JAVI	9.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044926079	I BAUTISTA	01927973	SAN PEDRO PINATAR	10.08.95	35.000		D130186	
300044926110	I BAUTISTA	01927973	SAN PEDRO PINATAR	10.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044926092	I BAUTISTA	01927973	SAN PEDRO PINATAR	10.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044926109	I BAUTISTA	01927973	SAN PEDRO PINATAR	10.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044926122	I BAUTISTA	01927973	SAN PEDRO PINATAR	10.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102259230	J ESCALADA	07481239	SAN PEDRO PINATAR	31.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044926584	M ALCARAZ	22948208	SAN PEDRO PINATAR	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044926020	A GALLUR	23018569	SAN PEDRO PINATAR	8.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044869163	F SANCHEZ	23023260	SAN PEDRO PINATAR	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044869242	M ALBALADEJO	23026617	SAN PEDRO PINATAR	6.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044929020	M RODRIGUEZ	77570136	SAN PEDRO PINATAR	17.08.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044928404	M SANZ	77705384	SAN PEDRO PINATAR	25.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044869643	J TRIVINO	22986920	LO PAGAN	6.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044926330	J VILLALBA	23008811	LO PAGAN	9.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044926328	J VILLALBA	23008811	LO PAGAN	9.08.95	35.000		D130186	
300044925439	J VILLALBA	23008811	LO PAGAN	9.08.95	15.000		RD 13/92	148.1
300044925555	F ROS	22940879	LO PAGAN S PEDRO P	8.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044925543	F ROS	22940879	LO PAGAN S PEDRO P	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102250511	M GRICHI	MU005778	SANTOMERA	13.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044900285	D GARCIA	22895609	TORRE PACHECO	8.08.95	75.000		D130186	
300044841013	I GOMEZ	22903242	TORRE PACHECO	27.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102257311	F ALEJO	26450273	TORRE PACHECO	17.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102259137	J FUENTES	74354603	TORRE PACHECO	23.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300044779265	P DIAZ	74355472	TORRE PACHECO	8.08.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300201928621	M ROSS	74356974	TORRE PACHECO	13.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300101922700	J IBARRA	23205615	TOTANA	4.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044881620	J CRESPO	23266313	TOTANA	9.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102224135	J LARROSA	48480793	TOTANA	7.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102224123	J LARROSA	48480793	TOTANA	7.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201927100	MURCIALAING SL	B30369599	DIP LA NORICA TOFA	14.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401620300	M TORROGLOSA	MU005284	YECLA	11.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401623118	M VICENTE	27432907	YECLA	17.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300201927719	L MARTINEZ	01330907	PAMPLONA	10.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044925968	F CUETO	10875139	GIJON	13.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401623520	M LARREN	12742730	PALENCIA	19.08.95	25.000		RD 13/92	050.
300102042057	A GIMENEZ	13774279	SANTANDER	17.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102042069	A GIMENEZ	13774279	SANTANDER	17.07.95	75.000		D130186	
300401623143	J REVILLA	13779736	SANTANDER	17.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300201926387	S VALERO	31406002	SEVILLA	19.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300044826176	E BEJARANO	34056278	SEVILLA	29.06.95	10.000		RD 13/92	092.2
300044797190	M ALVAREZ	15992731	ZUMARRAGA	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044797206	M ALVAREZ	15992731	ZUMARRAGA	21.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044843605	J POLO	03757768	GANDIA	4.08.95	20.000		RD 13/92	053.1
300401620210	A TEJEDOR	04098852	SALEM	11.08.95	40.000	2.	RD 13/92	050.
300401604033	J SEDANO	19830721	VALENCIA	18.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044847192	L CORTES	19877102	VALENCIA	25.08.95	75.000		D130186	
300044772386	S MORET	24341112	VALENCIA	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044797309	J GARCIA	22687656	XIRIVIELLA	1.08.95	15.000		RD 13/92	117.1

Murcia, 15 de septiembre de 1995.

III. Administración de Justicia

Número 14050

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 407/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Patrocinio Freixinós Nicolás (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.) (La Ñora) y Juan José Abellán Ruiz (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.) (La Ñora), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a los demandados en paradero desconocido don Juan José Abellán Ruiz y doña Patrocinio Freixinós Nicolás, con domicilio conocido en calle Mayor, 40, 1.ª, La Ñora (Murcia), que ha sido designado como Perito en los presentes autos para el avalúo de los bienes de don Mariano Blaya Sanz, para que en el término de dos días designen otro si no le conviene, en caso contrario se les tendrá por conforme.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 14051

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López Alanís Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 138/93-C, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Daniel Conesa Blanco y otra, actualmente en paradero desconocido, y por medio de la presente se le da vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, ascendente a la suma de 398.676 pesetas, ello para que dentro del término de tres días pueda impugnarla, si le conviniere.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 14069

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación con el número 178/94, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de doña Soledad Andreo Lasso, vecina de Puerto Lumbreras (Murcia), con domicilio en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 3; contra don Amador Morales Sánchez, con ignorado paradero y en los mismos se ha acordado emplazamiento por edicto. Debiendo comparecer en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Sirva el presente de emplazamiento en forma a don Amador Morales Sánchez e interesados.

Dado en Lorca a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 14126

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 189/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don David López Núñez, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Salvador Francisco Martínez González, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de emplazar al demandado, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en las actuaciones en forma legal y que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 13745

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 919/93, a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra María Ruiz Martínez, Transformados del Segura, S.L., y esposa, y herederos desconocidos del demandado fallecido Eduardo García Álvarez, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 589.838 pesetas, y otras 350.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca que se les embargaron. Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora a favor de don José Antonio Fernández Díaz, confiriéndoles el término de dos días para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad y tenerles por conformes con el nombramiento de Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13820

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Gestoso de Miguel, en nombre y representación de Francisco Miguel Cánovas Avendaño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.642/1995.

Dado en Murcia, 29 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13821

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Encarnación Albaladejo Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de Expropiación, versando el asunto sobre justiprecio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.512/1995.

Dado en Murcia, 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13822

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 78/95, a instancias de don Carmelo Fenoll Carbonell, contra Force, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de octubre de 1995 y hora de 11,15 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso

contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Force, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13823

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de cantidad, bajo el número 2.622/94, a instancias de Pedro Martínez Mulero, contra Contenedores Damián Romero, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Contenedores Damián, S.L., que tuvo su domicilio Cerca Águilas, s/n., Santa Lucía, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 9 de noviembre de 1995 y hora de 10,10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Contenedores Damián Romero, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.— Vº Bº: el Magistrado Juez.

Número 13824

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos, que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.766/94, a instancias de don Juan Carlos Yelo Gómez,

contra Aglomerados y Estructuras, S.A., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de octubre de 1995 y hora de 10,10 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Aglomerados y Estructuras, S.A., y Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 13825

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos sobre prestaciones, bajo el número 13/94, a instancias de Ana García Cano, contra José López Cárceles, el que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, del anterior escrito de impugnación, únase a la pieza separada. Dése traslado del mismo a la contraparte y verificado que sea, y conforme a lo preceptuado en el artículo 194 de la Ley de Procedimiento Laboral, elevémoslos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Así lo propongo y firma.— Doy fe.— Conforme: Ilmo. Sr. Soria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José López Cárceles, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13753

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 734/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonia Castillo Clemente y Proceso Martínez Castaño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996 próximo, y hora de las 9,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 21 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.- Cinco.- Vivienda A, en segunda planta alta, del edificio sito en término de Murcia, poblado de La Ñora, calle de La Morera, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, finca registral número 8.915, libro 109, folio 142.

Dado en Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13751

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/94, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Antonio Hurtado García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.862.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para

remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.- Once.- Vivienda letra A de la planta tercera del edificio situado en esta ciudad, calle Senda de las Moreras, sin número de Policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras, ubicados en el centro de la fachada y por el ascensor. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y solana; ocupa una superficie construida de ciento treinta metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de seis enteros y noventa y ocho centésimas por ciento, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo.

Inscrita al tomo 976 general, libro 177 de Mula, folio 148, finca número 20.862, inscripción 1.^a). Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13750

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 219/89, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Carmen Abellán Pelegrín, Pascual García Espinosa, Dolores Belmonte Martínez, Manuel García Espinosa, Rosario Hernández Alemán, Roque García Espinosa, Josefa López Martínez y Miguel García Espinosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la can-

tidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo, y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Local comercial en planta baja de la casa número 51, del poblado de Algezares, en calle del Calvario, término de Murcia, que tiene una superficie construida de 77,96 metros cuadrados y útil de 65,85 metros cuadrados. Inscrita en el libro 28 de la Sección 7.^a, folio 134, finca número 2.240. Su valor a efectos de subasta es el de dos millones quinientas mil pesetas.

Perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de dos millones de pesetas.

2.º Vivienda tipo C, en planta baja del edificio número 51, del poblado de Algezares, en calle del Calvario,

término de Murcia, que tiene de superficie útil 67,55 metros cuadrados. Inscrito en el libro 28 de la Sección 7.ª), folio 137, finca número 2.241. Su valor en conjunto es de cuatro millones de pesetas, perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa, lo que supone un valor a efectos de subasta de tres millones doscientas mil pesetas.

3.º Una casa en término de Murcia, partido de Algezares, en calle Saavedra Fajardo, en planta baja, con varias dependencias; con una total superficie de 544,4840 metros cuadrados. Inscrito en el libro 26 de la Sección 7.ª), folio 103, finca número 2.066. Su valor en conjunto es de diez millones de pesetas.

Correspondiéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de ocho millones de pesetas.

4.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, sito en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida 19 áreas y 47 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 39, de la Sección 7.ª), folio 97, finca número 3.206. Su valor en conjunto es el de un millón de pesetas, perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de ochocientas mil pesetas.

5.º Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida 11 áreas y 18 centiáreas. Inscrito en el libro 22, de la Sección 7.ª), folio 157, finca número 1.778. Su valor en conjunto es el de quinientas mil pesetas, perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de cuatrocientas mil pesetas.

6.º Una casa sita en la carretera de la Fuensanta, partido de Algezares, término municipal de Murcia, tiene una superficie de 238,19 metros cuadrados, con 80 centímetros cuadrados. Inscrito en el libro 13, de la Sección 7.ª), folio 17, finca número 995. Su valor en conjunto es el de tres millones de pesetas; perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

7.º Un terreno en Algezares, que tiene de cabida 5 áreas. Inscrita en el libro 28, de la Sección 7.ª), folio 187, finca número 2.258. Su valor en conjunto es el de quinientas mil pesetas. Perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que supone un valor a efectos de subasta de cuatrocientas mil pesetas.

8.º Un edificio sito en término de Murcia, partido de Algezares, calle del Salitre, sin número. Consta de 4 plantas. El solar tiene una superficie de 60,22 metros cuadrados de los que la planta baja ocupa 46,80 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores ocupa una superficie de 52,82 metros cuadrados. Inscrito en el libro 29, Sección 7.ª), folio 81, finca número 2.305. Su valor en conjunto es el de un millón de pesetas, perteneciéndoles a los demandados 1/5 parte indivisa a cada uno de ellos, sumando un total de 4/5 partes indivisas, lo que su-

pone un valor a efectos de subasta de ochocientas mil pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de veintidós millones quinientas mil pesetas, correspondiéndoles a los demandados en razón de sus participaciones la cantidad de dieciocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13749

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 614/88, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Carmen Sánchez Martínez y Juan Bernal Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996 próximo, y hora de las 9,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de febrero de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En término de Caravaca, partido de Barranda, trozo de tierra blanca riego de la Hita de los Ojos de Archivel, de cabida 62 áreas y 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 437, tomo 1.150, folio 149, finca 30.549. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

En término de Caravaca, partido de Barranda, en la Hacienda de Gamboa, un trozo de tierra blanca de riego de la hija de los Ojos de Archivel, de cabida 55 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 437, tomo 1.150, folio 152, finca registral número 30.555. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

En término de Caravaca, una casa cortijo, en el partido de Barranda, sitio de Gamboa, con una superficie de 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 437, tomo 115, folio 156, finca 30.563. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13744

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 608/92, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Carlos Martínez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra B, o piso segundo izquierda según desembarque de la escalera sexta, del edificio sito en carretera de Murcia a Granada, de la ciudad de Lorca. Se compone de distribuidor, recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero; ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.054, folio 78, finca número 42.647-1.^a). Valorada a efectos de subasta en cuatro millones setecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13755

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Conforhogar, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Manuel Sánchez Siles y Joaquín García Alcaraz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana.—Número 27: Piso tercero izquierda del portal número dos del edificio sin número de policía, con fachada principal a calle de Murcia, Reina y Castillejos, en la ciudad de La Unión, destinada a vivienda tipo F, distribuida en varias dependencias y servicios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 82 metros cuadrados, siendo la útil de 69,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 670, libro 247, folio 126, finca 12.443. Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 32: Piso primero, letra D, bloque segundo, de la casa sita en la calle sin número de policía, que ocupa parte de la manzana número treinta y cinco de la Urbanización Islas Menores, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de varias dependencias y servicios con una superficie edificada de 84,73 metros cuadrados, siendo la útil de 57,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, al tomo 765, libro 353, folio 170, finca 16.120. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda planta baja, tipo A, señalada con el número doce, en la calle Río Mundo, en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Se compone de varias dependencias y patio, ocupando una superficie de 158,70 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 80,86 metros cuadrados, con una superficie útil de 69,84 metros cuadrados, perteneciendo el resto de la superficie sin edificar al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, al libro 201, folio 225, finca 16.597. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de superficie 111 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, al libro 289, folio 233, finca 25.475. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de noviembre, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Pa-

lacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de la valoración anteriormente reseñada para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 13756

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 514/1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Martín Noguera Ronda y Ana Ros Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1996,

a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1996, a las 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0514 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, tomo 2.351, libro 789, folio 87, finca número 68.320.

Urbana.—Vivienda tipo dúplex sobre la parcela número dieciséis, que se compone de sótano, distribuido en garaje, bodega y trastero; planta baja, distribuida en hall, salón comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño, y planta primera en alto, que comprende tres dormitorios y cuarto de baño, y planta primera en alto que comprende tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Es de tipo E. Ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. La parcela de terreno ocupa una superficie de ciento un metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno sin ocupar por la edificación; destinado a jardín y patio. Linda: Norte, parcela número 15; Sur y Este, terreno dejado para calles, y Oeste, parcela número ocho.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 13754

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Ramón y Monserrate, S.L., actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en Fortuna, carretera de Fortuna, Km. 10, en reclamación de 518.135 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes inmuebles embargados en los presentes autos a don Antonio Moreno Martínez, acordándose dar traslado de dicho nombramiento a la parte demandada para que dentro de segundo día pueda nombrar otro Perito por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación de la designación de Perito al legal representante de Ramón y Monserrate, S.L., expido la presente en Cieza a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.

Número 13761

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Por tenerlo así acordado en los autos de ejecutivo otros títulos número 131/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Acisur, S.L. y Manuel Irlés Avilés, sobre reclamación de 719.407 por principal, intereses y costas y habiéndole sido embargada la finca registral número 6.071 para garantizar las responsabilidades reclamadas se les requiere por la presente para que en término de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, con el apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 13757

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 336/90, a instancia de Banco de Valencia, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Blas Francisco García, doña Felicitas Soriano Martínez, don Juan Francisco Martínez y esposos, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 622.307 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas, que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embarcados, y que después se dirán, por por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero para la primera, 12 de febrero para la segunda y 12 de marzo para la tercera, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana. Vivienda número cinco en planta cuarta del edificio en Yecla y Avenida de Pablo Picasso, número 19, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie, incluido el voladizo, ciento once metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados; linda, mirada desde la calle de su situación, derecha, Pascual Puche Navarro; izquierda, José Martínez y otros, caja de escalera y patio de luces común y espalda, otro patio de luces común, le es anejo el cuarto trastero situado en la terraza superior del edificio señalado con el número cuatro. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de veinte enteros y cuarenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.290, libro 731, folio 5, inscripción 2.^a, finca número 14.866 N, duplicado, sección 1.^a.

Valor a efectos de subasta: 4.200.000 pesetas.

2.—Rústica. Tierra secano con olivos, en término de Yecla, partido de Las Moratillas, de cabida treinta áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Concepción Muñoz Hernández; Oeste, José Díaz, y Norte, camino servidumbre.

Inscrita al tomo 1.559, libro 897, folio 25, inscripción 4.^a, finca número 719 N, duplicado.

Valor a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

3.—Rústica. Tierra cereal secano en término de Yecla, paraje de Las Moratillas, de cabida cuarenta y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, José Díaz y por los demás vientos, tierra de labor de Las Moratillas.

Inscrita al tomo 1.559, libro 897, folio 27, inscripción 7.^a, finca número 1.638 N, sección 1.^a.

Valor a efectos de subasta: 350.000 pesetas.

4.—Rústica. Tierra cereal secano, en término de Yecla, partido de Las Moratillas, de cabida veintidós áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Este, camino y olivar de José Perpiñán, y Sur, Oeste y Norte, Blas García Caballero.

Inscrita al tomo 1.559, libro 897, folio 29, inscripción 5.^a, finca número 1.909 N, duplicado, sección 1.^a.

Valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

5.—Rústica. Tierra cereal secano en término de Yecla, paraje de La Umbría de Peñas Blancas, de cabida una hectárea, nueve áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Este, Pedro Ortega; Sur, carril; Oeste, Marino Candela, y Norte, herederos de Juan Calero.

Inscrita al tomo 1.559, libro 897, folio 35, inscripción 1.ª, finca número 24.023, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Yecla a 31 de julio de 1995.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Número 13767

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 913/91, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Manuel Orcajada Alcaraz, doña Isabel Román Gálvez, don Juan Román Pérez, don Juan Monreal Rubio y doña María Francisca J. Monreal Alcaraz, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 16 de marzo de 1992.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Manuel Orcajada Alcaraz, doña Isabel Román Gálvez, ambos con domicilio en calle Ollerías, 8, de Mula (Murcia); don Juan Román Pérez, calle Postigo, número 15, de Mula (Murcia); don Juan Monreal Rubio y doña María Francisca Monreal Alcaraz, ambos con domicilio en calle de Arriba, número 9, de Puebla de Mula (Murcia); declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 752.937 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Manuel Orcajada Alcaraz, doña Isabel Román Gálvez, don Juan Román Pérez, don Juan Monreal Rubio y doña María Francisca Monreal Alcaraz y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 752.937 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamen-

te las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.

Número 13762

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 229/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 4 de mayo de 1995.

La Ilma. Sra. doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado, contra Soledad Martínez Campoy y Antonio Rubio Nicolás, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Soledad Martínez Campoy y Antonio Rubio Nicolás y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 522.029 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 13758

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 250/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Josefa Pedreño Ruiz y José Frutos Vera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996 próximo, y hora de las 9,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma

hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Los Garres, de superficie cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 204, libro 60, folio 159. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2.—Un trozo de tierra huerta, situada en el término de Murcia, partido de Los Garres, con una superficie de cincuenta y siete áreas, veintinueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 1.175, libro 15, folio 71. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3.—Una tierra dedicada a huerta, situada en este término de Murcia, partido de Los Garres, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 1.176, libro 15, folio 73 vuelto. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

4.—Una tierra dedicada a huerta que riega con la acequia de Alquilla, situada en el término municipal de Murcia, partido de Los Garres, con una extensión superficial de treinta y dos áreas, noventa y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, registral número 1.177, libro 15, folio 76 vuelto. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

5.—Un trozo de tierra de huerta situado en el término de Murcia, partido de Los Garres, con una superficie de nueve áreas, treinta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca 1.651, libro 84, folio 222. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

6.—Trozo de tierra huerta sita en Murcia, partido de Los Garres, con una superficie de dos áreas, veintiséis centiáreas y dieciocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 23, folio 157 vuelto. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

7.—En término de Murcia, partido de Los Garres, un trozo de tierra riego moreral, de cabida dos áreas, sesenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca 4.807, libro 62, folio 86. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

8.—En término de Murcia, partido de Los Garres, un trozo de tierra riego moreral, de cabida cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, registral número 4.808, libro 62, folio 88. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 13763

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/92, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Josefa Meseguer Vidal, José Antonio Meseguer Blaya y Ángeles Vidal Vidal, sobre reclamación de 3.123.750 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero de 1996, 26 de febrero de 1996, y 26 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79-3.ª planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0345/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra, situado en el término de Molina de Segura, paraje de la Brancha. Tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Dentro de la finca descrita y ocupando la totalidad de la misma, hay construido lo siguiente, un edificio compuesto de dos plantas, la planta baja o de tierra dedicada a almacén y la planta alta o primera, está dedicada a dos viviendas.

Inscrita al tomo 771, libro 191, sección de Molina de Segura, folio 101, finca n.º 24.506, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13766

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 837/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L., contra otros y Kendo Electronics, S.L., en paradero desconocido, en los cuales se ha acordado requerir por medio del presente a la citada mercantil a fin de que en el plazo de seis días presente en el Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento a Kendo Electronics, S.L., expido el presente en Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 13768

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 72/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco José Villalba Andrés y doña Francisca López Candela, en reclamación de 1.298.302 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días diecinueve de enero para la primera, diecinueve de febrero para la segunda y diecinueve de marzo para la tercera, todas ellas a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate,

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— Urbana: A la parte saliente de la población de Yecla, un trozo de tierra para edificar, de superficie cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, formando un paralelogramo rectangular, con fachada a la calle Trinquete, en la que mide dieciocho metros por veinticuatro metros y setenta décimetros de fondo. Linda: frente, con la calle de Trinquete, en la que le corresponderá el número 40; derecha u Oeste, finca que formó parte de la mayor de donde ésta se segregó; izquierda, o Este, edificio de Marcelo y Pascual Ibáñez y espalda o Sur, Pablo Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.914 del archivo, libro 1.088, folio 111, finca número 12.090.

Valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

2.— Una prensa de ocho toneladas.

Valor a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

3.— Dos máquinas de soldar de trescientos amperios, marca "Arcos".

Valor a efectos de subasta: 250.000 pesetas.

4.— Urbana: En Yecla, y su calle de Francisco Azorín, número veintiuno, vivienda en tercera planta alta, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: miráda desde la calle de su situación, frente, calle de Francisco Azorín; derecha, Francisco Martínez Molina; izquierda, herederos de María Martínez Ortega, y espalda, finca de María Jesús y Josefa Candela. Cuota: veinticinco enteros por ciento en el valor del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.804, libro 1.028, Sección 1.^a, folio 47, finca número 26.430.

Valor a efectos de subasta: 4.250.000 pesetas.

Dado en Yecla, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.— El Secretario.

Número 13769

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 491/92, a instancia de Cubiertas, Paramentos y Canales, S.L., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Ortega Bernal, S.L., en reclamación de 86.688 pesetas de principal, más 75.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos en costas, en cuyo procedimiento con fecha 14 de noviembre de 1994, se dictó sentencia número 218/94, que contiene el siguiente:

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad del deudor Ortega Bernal, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Cubiertas, Paramentos y Canales, S.L., de la cantidad de ochenta y seis mil seiscientas ochenta y ocho pesetas, importe del principal de pagarés y setenta y cinco mil pesetas más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal dentro del tercer día como dispone el artículo 769 de la misma Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Doña Susana Martínez González. Firmado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Ortega Bernal, S.L., que tuvo su último domicilio en Yecla, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Yecla, a treinta y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Elena Ortega Córdoba.

Número 13770

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Edicto de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 165/95, promovidos por Finan-

ciera Seat, S.A., Fiseat, contra Antonio Olmos Arias y Tomás Olmos Hernández.

Y para que sirva de notificación la existencia del procedimiento antes mencionado y el embargo trabado sobre los bienes propiedad del demandado finca registral número 3.553 del Registro Civil de Totana, en legal forma, a todos los fines dispuestos, a doña Ana Arias Sánchez, esposa del demandado don Tomás Olmos Hernández, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente, por estar en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13771

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 339/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado, contra Jointex, S.L., y Mozartex, S.A., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jointex, S.L., y Mozartex, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.199.007 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13780

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 541/95-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Pilar Guillén Meroño, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.234.158 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de noviembre de 1995, 13 de diciembre de 1995 y 11 de enero de 1996, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el veinte por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Una casa que constituye una vivienda, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, de planta baja; mide su solar nueve metros de fachada por veinticinco metros, cincuenta centímetros de fondo, o doscientos veintinueve metros, cincuenta decímetros cuadrados, de las que corresponden ciento diez metros cuadrados a la superficie construida y el resto de ciento diecinueve metros, cincuenta decímetros cuadrados al patio; está distribuida en entrada, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y el patio indicado. Linda: Este o frente, calle la Fábrica; Norte o derecha entrando, finca de Miguel Martínez Torrente; Sur o izquierda, de José Martínez López, y Oeste o fondo, de Julio Soler Abellán y Visitación Jara.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 249, folio 177, finca número 9.857-N, inscripción 5.^a.

En Murcia.— El Magistrado-Juez.— El Oficial en funciones.

Número 14089

Bienes que salen a subasta**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, sustituto Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/95, a instancia del demandante Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados Juan Cervantes Bastida, María Martínez Paredes, Julio Cervantes Martínez, José Cervantes Bastida, Teresa Rodríguez Romero y Eletrhogar Uno, S.L., en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 31 de octubre y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera en su caso el día 27 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que más adelante se dirá; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Urbana.— Treinta y siete: Apartamento en planta segunda, situado a la izquierda entrando al bloque E, que consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, terraza a fachada principal y galería con acceso desde la cocina a la fachada posterior. Ocupa una superficie construida de sesenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Da su frente al Sur, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, zona común; Este, apartamento treinta, y Oeste, apartamento treinta y ocho y en parte, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 825, libro 391, folio 175, Sección 1.ª, finca número 19.284.

Tasada a efectos de subasta, 9.969.600 pesetas.

Urbana.— Treinta y nueve: Apartamento en planta tercera, situado a la izquierda entrando al bloque e, que consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, terraza a fachada principal y galería de acceso desde la cocina a la fachada posterior. Ocupa una superficie construida de sesenta y un metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Da su frente al Sur, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, zona común; Este, apartamento treinta y dos, y Oeste, apartamento cuarenta y en parte caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 563, libro 228, folio 67, Sección 1.ª, finca número 19.288.

Tasada a efectos de subasta, 9.969.600 pesetas.

Urbana.— Veinte: Piso vivienda, décimo derecha o puerta izquierda de la escalera subiendo, de tipo H, del edificio situado en la calle Ronda, zona del Ensanche, de esta ciudad de Cartagena, conocido con el nombre de Edificio Atlántico, bloque Y, está situado en la planta décima del edificio, sin contar la de calle o baja, ocupa una superficie edificada de ciento dieciséis metros cuadrados, siendo la útil de noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, paso, baño, aseo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, galería y dos terrazas, una por su viento Norte, y otra por la Sur. Linda: Norte, calle Ronda y patio de luces; Este, propiedad de Eugenio Barceló Méndez y patio de luces, y Oeste, la vivienda tipo G, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.450, libro 453, folio 169, Sección San Antón, finca número 40.609.

Tasada a efectos de subasta, 20.542.200 pesetas.

Urbana.—Número ciento sesenta y ocho: Apartamento tipo B, situado el segundo entrando a la izquierda de la octava planta, que ocupa una superficie construida de sesenta y nueve metros y setenta y seis decímetros, y

se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: derecha entrando, apartamento tipo C de su misma planta; izquierda y fondo, zona de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, libro 289, folio 63 vuelto, finca número 24.390.

Tasada a efectos de subasta, 10.974.600 pesetas.

Urbana.— Dos-9-5: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, para un uso mejor adaptación a que se destine. Ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, para del local dos-5 y dos-6; Sur, calle en proyecto; Este, el local dos-9-3, y Oeste, resto de donde se segregó, o sea, el local dos-9-6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.436, libro 439, folio 101, Sección San Antón, finca número 38.664.

Tasada a efectos de subasta, 9.447.000 pesetas.

Dado en Cartagena a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez sustituto.— La Secretaria Judicial.

Número 14063

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 2.011/93, hoy en trámite de ejecución con el número 147/95, por subrogación empresarial, seguidos a instancia de José Luis Cano Cánovas, contra Transiwa, S.L., y otros, en los que con fecha 4 de agosto de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.430.000 pesetas y de 145.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transiwa, S.L. y otros, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Santo Domingo, 6-1.º A, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 14065

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.182/93, hoy en trámite de ejecución con el número 151/95, por cantidad, seguidos a instancia de Josefa Gómez Ortiz, contra Benilamp, S.L., y otros, en los que con fecha 25 de agosto de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 387.587 pesetas y de 40.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Benilamp, S.L. y otros, cuyo último domicilio conocido fue en calle Albal, 13, Beniperrell (Valencia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

IV. Administración Local

Número 14036

TORRE PACHECO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización Tenis, presentado por don Pedro Meroño y redactado por el Arquitecto don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace publico para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Real Decreto número 2.159/1978, de 23 de junio.

Torre Pacheco a siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

En cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 14039

LORQUÍ

EDICTO

Comisión de Gobierno

Asignación de los Concejales que la integran

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha se han asignado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Evaristo Hernández Cifuentes.
Don Francisco García Gómez.
Don Ángel Martínez Hernández.
Doña Encarnación Candel Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el 46.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lorquí a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 14038

LORQUÍ

EDICTO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: Don Evaristo Hernández Cifuentes.

2.º Teniente de Alcalde: Don Francisco García Gómez.

3.º Teniente de Alcalde: Don Ángel Martínez Hernández.

4.º Teniente de Alcalde: Doña Encarnación Candel Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Lorquí a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 14037

LORQUÍ

EDICTO

La Sra. Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1995, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88

Número 14043

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Alfonso Molina Fuentes, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria o actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en

calle General Primo de Rivera, 7, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 13 de septiembre de 1995.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 14041

TOTANA

EDICTO

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que con fecha 30 de junio de 1995, fue dictada Resolución número 516/95, de esta Alcaldía, sobre configuración y funcionamiento de los servicios y delegación de facultades y competencias, la cual es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

He resuelto:

Primero: Configurar el funcionamiento de los Servicios distribuyéndolos en las cuatro Áreas siguientes:

- A) Hacienda, Régimen Interior, Personal y Seguridad Ciudadana.
- B) Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente.
- C) Cultura, Educación, Sanidad y Servicios Sociales.
- D) Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.

Segundo: Delegar facultades en la siguiente forma:

La facultad genérica de dirigir, gestionar y coordinar los servicios integrados en el Área de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Seguridad Ciudadana, en el Teniente de Alcalde don Juan José Salas Andreo.

La facultad genérica de dirigir, gestionar y coordinar los servicios integrados en el Área de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente, en la Teniente de Alcalde doña María Carmen Fernández Lozano.

La facultad genérica de dirigir, gestionar y coordinar

los servicios integrados en el Área de Cultura, Educación, Sanidad y Servicios Sociales en el Teniente de Alcalde don José María Parra Baños.

La facultad genérica de dirigir, gestionar y coordinar los servicios integrados en el Área de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio en el Teniente de Alcalde don Eduardo Gabezas Dove.

Tercero.- Delegar competencias en los siguientes Concejales:

En el Teniente de Alcalde don Juan José Salas Andreo:

—Personal, Policía y Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Tráfico.

En la Teniente de Alcalde doña María Carmen Fernández Lozano:

—Urbanismo, Planificación Territorial e Infraestructuras, (P.O.S., P.O.L. y otras), Arquitectura y Vivienda y Educación.

En el Teniente de Alcalde don Eduardo Cabezas Dove:

—Medio Ambiente, Industria, Fomento y Deportes.

En el Teniente de Alcalde don José María Parra Baños:

— Hacienda, Servicios (Alcantarillado, Basuras, Abastecimiento de Agua, Alumbrado y otros), Parques, Jardines y Cementerio.

—Sanidad, Servicios Sociales, Salud y Consumo, Bienestar Social, Educación de Adultos, Servicio de Ayuda a Domicilio.

En la Concejala doña Lucía Cánovas Molina:

—Cultura, Festejos y Mujer.

En el Concejala don José Martínez Andreo:

—Juventud.

En el Teniente de Alcalde don Juan Francisco Casanova Cánovas:

—Agricultura y Ganadería.

En el Concejala don Francisco Tudela Tomás:

—Comercio, Artesanía, Turismo y Tercera Edad.

En el Concejala don José Antonio Muñoz López:

—Política Rural y Pedanías, Actividades Clasificadas, Mercado Semanal y Plaza de Abastos.

Estas delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

ni la de disponer gastos, por ser facultades que mantiene esta Alcaldía.

Cuarto.- Ordenar la publicación de las anteriores delegaciones en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos prevenidos en el artículo 44.1 del R.O.F.

Quinto.- Dar traslado de la presente a los distintos Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

Totana a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 14040

TOTANA

EDICTO

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que con fecha 28 de junio de 1995, fue dictada Resolución (sin número), de esta Alcaldía, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Gobierno, la cual es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D., 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

RESUELVO

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Don Eduardo Cabezas Dove.
Don Juan Francisco Casanova Cánovas.
Doña Lucía Cánovas Molina.
Don Juan José Salas Andreo.
Don José María Parra Baños.
Doña María Carmen Fernández Lozano.

Segundo.- A la Comisión de Gobierno le corresponderá:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente Resolución quedan delegadas:

—Expedición de Licencias de Obra Mayor.

—Aprobación de Certificaciones de Obra y facturas de más de 250.000 pesetas.

—Aquellos otros asuntos que el Alcalde-Presidente le someta puntualmente.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 del R.O.F., en relación con el 46.1 del mismo reglamento.

Totana a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 14044

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por Resolución del Concejal de Hacienda de fecha 25 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 1995.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que en el plazo referenciado puedan ser examinados por los legítimos interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento que recibirá en su domicilio, pudiendo hacerlo efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro de la localidad, dentro de los siguientes plazos:

Periodo voluntario:

desde el día 2 de octubre hasta el día 2 de diciembre de 1995 (ambos inclusive).

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio con recargo del 20%.

Podrá licitarse un duplicado del recibo en el Negociado de Gestión Tributaria, si así lo precisara.

Alcantarilla a 25 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 13833

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no presentar la memoria exigida en la Base Tercera, apartado B de la convocatoria:

- 1 Castro Guzmán, Eva María
- 2 Díaz Sánchez, Vicente
- 3 González Férez, José Antonio

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Antonio Sánchez Carrillo

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Angel Villaceros Pérez

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Osorio Vázquez
Suplente: D. José María Cervera Dueñas

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Javier Cano Mengual
Suplente: D. Arturo Egea Jiménez

* Por designación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos:

Titular: D. Fermín Gallego González
Suplente: D. Luis Enrique Mora Vieyra de Abreu

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. José Ricardo Fernández Reguera
Suplente: D. Pascual Verdú Carrillo

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: Dña. Ana María Vidal Maestre

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 26 de octubre de 1995, jueves, a las 17,00 horas, en la Sala II de Formación de este Ayuntamiento, reuniéndose el Tribunal a las 16,30 horas de dicho día, en dicha Sala.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 18 de septiembre de 1995.— El Alcalde.

Número 13832

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Francisco Porto Oliva

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Dña. Ana María Vidal Maestre
Suplente: D. Antonio Hellín Pérez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Cristóbal Guirado Cid
Suplente: D. Antonio Fernández Cano

* Por designación del Colegio de Abogados:

Titular: D. Luis Javier Cabezudo Vidal
Suplente: D. Antonio Ignacio Pascual Puche

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Baldomero Ruiz Cuadrado
Suplente: Dña. María Josefa Pérez Fernández

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Carlos González Vidal

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 30 de octubre de 1995, lunes, a las 17,30 horas, en la Sala II de Formación de este Ayuntamiento, reuniéndose el Tribunal a las 17,00 horas de dicho día, en dicha Sala.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 18 de septiembre de 1995.— El Alcalde.

Número 13831

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Economista.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Francisco Porto Oliva

- Vocales:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Alfonso Manuel Mengual García
Suplente: D. Antonio López García

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. José García Martínez
Suplente: D. Juan Meseguer García

* Por designación del Colegio Oficial de Economistas:

Titular: D. Domingo de la Villa Sanz
Suplente: D. Juan Pérez Melgar

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. Concepción Nicolás Martínez
Suplente: D. Francisco Javier Francisco Verdú

- Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 13 de noviembre de 1995, lunes, a las 17,30 horas, en la Sala de Hacienda de este Ayuntamiento, reuniéndose el Tribunal a las 17,00 horas de dicho día, en dicha Sala.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 18 de septiembre de 1995.— El Alcalde.

Número 13672

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Muñoz Soria, en representación de Construcciones Soria-Los Primos, S.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la obra denominada:

"Construcción de la oficina de información-recepción del enclave turístico El Berro", fianza en metálico por importe de 38.000 pesetas.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 14091

JUMILLA**Concurso para contratar el Servicio de Enseñanza de la Escuela de Música**

Primero.-Es objeto de este concurso, la contratación con empresa de servicios, o con agrupación de profesionales que se asocien para tal fin, la prestación de la enseñanza de diversas especialidades de música en la Escuela Municipal, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que queda expuesto al público por ocho días, a efectos de reclamaciones.

Segundo.-Tipo: El tipo en este concurso, se fija en doce millones trescientas siete mil trescientas noventa y dos pesetas, con independencia del resto de los criterios que se contienen en el pliego a efectos de adjudicación.

Tercero.-Plazo de duración del contrato: Desde el 1 de octubre de 1995 al 30 de septiembre de 1996.

Cuarto.-Expediente: En Secretaría General, está a disposición de los interesados, todos los documentos que integran el expediente administrativo.

Quinto.-Fianza: La provisional es de 246.148 pesetas y la definitiva el 4% del remate.

Sexto.-Presentación de proposiciones: Declarado de urgencia este concurso, las proposiciones, de acuerdo con el modelo al final inserto, se presentarán dentro de los diez días siguientes al de esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 14 horas, en la Secretaría General.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Si dicho plazo concluyese en sábado, se entenderá prorrogado al próximo día hábil.

Jumilla, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 14092

LORCA**A N U N C I O**

Habiéndose confeccionado el Padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el bimestre julio-agosto de 1995, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1995, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón, podrán formularse ante la Tesorería Municipal Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido reglamento.

Lorca, 19 de septiembre de 1995.—El Tesorero, Francisco Campoy Mata.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 14093

TORRE PACHECO**E D I C T O**

Formulada propuesta de reparcelación voluntaria en la Unidad de Ejecución número 5, de Dolores de Pacheco, a instancia de la mercantil Prodosa, S.A. y otros, y aprobada inicialmente, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 4 de agosto de 1995, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Torre Pacheco, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 14094

PUERTO LUMBRERAS**A N U N C I O**

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, pone en conocimiento de todos los interesados que han sido aprobados por la Comisión de Gobierno del día 7 de septiembre de 1995, los siguientes censos y padrones fiscales:

-Censo del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 1995.

-Padrón de vados y cocheras para el ejercicio 1995.

Los citados Censos y Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Recaudación municipal por espacio de un mes, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que en el plazo referenciado se pueda formular recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Queda abierta la recaudación de los mencionados tributos en periodo voluntario, a partir del día 2 de octubre y hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%.

Puerto Lumbreras, 19 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 14095

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobados los padrones para el cobro de las exacciones municipales siguientes:

-Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, etc.

-Entrada de carruajes a través de las aceras y reserva de aparcamiento, carga y descarga de mercancías en la vía pública.

-Escaparates, portadas y vitrinas.

-Inspección de establecimientos, motores, transformadores, etc.

Se exponen al público por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el cobro en periodo voluntario de las citadas exacciones, el plazo de dos meses y veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los ingresos podrán efectuarse en la Oficina Recaudatoria Municipal o en cualquier Entidad Bancaria o de Ahorro si domicilia el pago, en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 14096

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 1995, el inmueble situado en calle Roca, número 20, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de don Calixto Murcia Ibáñez,

se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 25 de septiembre de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 14097

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Proyecto de Modificación de las NN.SS. de Planeamiento en la U.E. número 5 del suelo urbano de Los Alcázares

Aprobado, con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 1995, el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. en la U.E. número 5 del Suelo Urbano de Los Alcázares, se expone al público en el Negociado de Urbanismo, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas afectadas por el proyecto.

Los Alcázares, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 14042

CEUTÍ

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1995, la modificación de la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos por los servicios que presta el Ayuntamiento por la utilización, de los Servicios e Instalaciones Deportivas Municipales, por los servicios que presta el Patronato Municipal de la Guardería Infantil "Juan Luis Vives, por los servicios que presta la Universidad Popular, y por las actividades en el Centro Cultural-Auditorio, por el presente se exponen al público por plazo de treinta días, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Ceutí, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 14090

NOTARÍA DE MARIO NAVARRO CASTELLÓ

Edicto de anuncio de subasta

Mario Navarro Castelló, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Alicante, calle Altamira, número 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, comunica que a instancia de don Antonio Martínez Martínez, se sigue en esta Notaría procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca contra doña Ana Cascales Molina, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con don Bienvenido Caballero Gómez, vecina de Alicante, en el cual se procederá a la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1) Número sesenta y cuatro. Piso tercero izquierda desde el descansillo de la escalera B, situado en la tercera planta alta del edificio en calle Pintor Aparicio número 16, en Alicante, de superficie útil 106,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número Dos de Alicante, tomo 1.569, libro 539, folio 47, finca 18.682-N.

2) Dos.-Garaje situado en la planta de sótano del edificio en Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16, de superficie 11,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número Dos de Alicante, al tomo 1.642, libro 612, folio 135, finca 18.560.

3) Siete.-Gaaje situado en la planta de sótano del edificio en Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16, de superficie 10,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 1.642, libro 612, folio 137, finca 18.570.

4) Ciento veinticuatro.-Piso primero número 2-D 0110 del Centro Residencial del edificio Euromanga, segunda fase, sito en el pasaje de la Manga de San Javier, término de San Javier, destinado a apartamento con superficie edificada de 28,92 metros cuadrados y terraza de 5,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Juan, libro 615, folio 27, finca 10.248-N.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas; tipo de licitación para la finca número 1.682-N, 8.250.000 pesetas, para la número 18.560, 430.000 pesetas para la número 18.570, 430.000 pesetas, y para 10.248-N, 1.890.000 pesetas.

Segunda subasta, en su caso para el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, tipo de licitación 75 por ciento de los anteriores.

Tercera subasta en su caso para el día 13 de febrero de 1996 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

En caso de mejora de postura de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y los mejores postores el día 23 de febrero de 1996.

Lugar de celebración en esta Notaría, calle Rafael Altamira, 2, principal, Alicante.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Los licitadores que concurren a las subastas se entenderán que aceptan como bastantes los títulos antes expresados y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Los postores que concurren a la primera y segunda subasta deberán consignar el 30% del tipo señalado para cada una de ellas y quienes concurren a la tercera, al 20% del tipo señalado para la segunda, mediante ingreso con anterioridad en esta notaría.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito.

Alicante, 20 de septiembre de 1995.—Mario Navarro Castelló.

Número 14031

ASEPEYO

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta, número 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las trece horas, del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Extraordinaria será el siguiente:

1.º-Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de fusión por absorción de otra Mutua que formula la Junta Directiva.

2.º-Diligencias y apoderamientos para llevar a efecto el trámite de absorción.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 27 de septiembre de 1995.—El Presidente, Andrés Colomer Munmany.